ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-148-2019

ÚNICO AVISO

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la contratación (según precios del mercado), A.I.U. y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, es de **DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($12.899.620.405.00)**, sin embargo, es pertinente señalar que la adjudicación de las obras se ejecutará por grupos de manera que cada grupo corresponda a un contrato, de acuerdo con los valores estimados de los mismos.

GRUPO	LOCALIDADES	COSTO DIRECTO	% AIU	VR AIU	VALOR TOTAL
1	KENNEDY	$ 1.123.851.373.00	26.62%	$ 299.169.235.49	$ 1.423.020.608.00
2	BOSA	$ 629.881.788.00	29.16%	$ 183.673.529.38	$ 813.555.317.00
3	FONTIBÓN – PUENTE ARANDA	$ 938.462.246.00	29.18%	$ 273.843.283.38	$ 1.212.305.529.00
4	CIUDAD BOLIVAR	$ 892.625.211.00	29.67%	$ 264.841.900.10	$ 1.157.467.111.00
5	USME	$ 951.174.583, 94	30.54%	$ 290.488.717.94	$ 1.241.663.302.00
6	TUNJUELITO – RAFAEL URIBE URIBE	$ 722.502.406.59	30.09%	$ 217.400.974.14	$ 939.903.381.00
7	USAQUEN - BARRIOS UNIDOS	$ 670.085.364.72	28.81%	$ 193.051.593.58	$ 863.136.958.00
8	ENGATIVA	$ 796.937.076.50	29.11%	$ 231.988.382.97	$ 1.028.925.459.00
9	ENGATIVA – SUBA	$ 836.069.058.85	29.69%	$ 248.228.903.57	$ 1.084.297.962.00
10	SAN CRISTOBAL	$ 797.145.643.88	28.42%	$ 226.548.791.99	$ 1.023.694.436.00
11	RAFAEL URIBE URIBE - MARTIRES	$ 843.091.866.72	29.60%	$ 249.555.192.55	$ 1.092.647.059.00
12	MARTIRES – SANTA FE – CANDELARIA	$ 793.245.588.49	28.46%	$ 225.757.694.48	$ 1.019.003.283.00
TOTALES		**$ 9.995.072.207.69**		**$ 2.904.548.199.58**	**$ 12.899.620.405.00**

En cumplimiento de la Sección 1, Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se explican las variables y la forma como se calcularon los análisis de precios unitarios.

El contrato derivado del presente proceso contempla la modalidad de contratación a precio unitario, donde sus componentes principales son los costos directos de las actividades de obra y los costos indirectos relacionados con la ejecución.

El costo directo de las actividades de obra se determina mediante análisis de precios unitarios (A.P.U.), en los que se costean los siguientes factores:

- Herramienta y Equipos
- Materiales
- Transporte
- Mano de Obra

El costo de la mano de obra se establece con base en el SMMLV, de acuerdo a los valores actuales del mercado, en concordancia con la actividad descrita.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	VALOR
CDP No.	**$ 12.899.620.405.00**

La SED determinó los costos directos del presupuesto, estimando una proyección de los mismos respecto de la vigencia que se van a ejecutar, es decir actualizados al año 2020, de acuerdo con los precios unitarios establecidos por la consultoría contratada.

Respecto de los costos indirectos de personal profesional y técnico se realizó una proyección del incremento del salario mínimo respecto de la vigencia en la cual se desarrollará el proyecto. Los otros costos indirectos se proyectaron sobre la proyección del incremento del IPC.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso, la modalidad de selección será Licitación Pública.

De conformidad con el numeral 1°, artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007, el proceso la escogencia de los contratistas se hará, por regla general a través de Licitación Pública. Adicionalmente procede esta modalidad de selección, como quiera que el objeto a contratar por su cuantía y por la naturaleza compleja del mismo, que hace necesaria la comparación y ponderación de los elementos de calidad y precio de las ofertas, no puede ser incluido dentro de las excepciones establecidas en los numerales 2, 3, 4 y en la contratación de mínima cuantía del Artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007.

En efecto, la escogencia del contratista, conforme a los bienes y servicios que pretende adquirir la Secretaría de Educación del Distrito Capital con el presente proceso de selección señalados en los estudios y documentos previos, se debe hacer al proponente que cumpla los requisitos habilitantes y con base en criterios objetivos que ponderen los elementos de calidad y precio de las ofertas. Mediante la aplicación de fórmulas o la asignación de puntajes a criterios tales como calidad, precio e incentivo a los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, esto último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2013 y los Artículos 51, del Decreto Ley 019 de 2012, los Acuerdo Comerciales suscritos y ratificados por Colombia en los términos de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue.

APERTURA DE LA LICITACIÓN: 20 de enero de 2020

AUDIENCIA DEASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: 22 de enero de 2020 - Hora: 9:00 A.M., se celebrará una audiencia en las instalaciones de la Secretaría de Educación del Distrito – ubicada en la Avenida El Dorado No. 66-63. **Sala de Audiencias Torre C.**

PARTICIPANTES: Se tendrán como hábiles para participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas cuya actividad u objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar, asociadas en consorcio o unión temporal, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y que cumplan las demás condiciones sustanciales establecidas en el pliego de condiciones.

CIERRE: Plataforma SECOP II **6 de febrero de 2020 Hora final: 9:00 A.M**

VEEDURÍA CIUDADANA: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación D. C. convoca a las **veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la Ley a realizar el control social a la presente convocatoria.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Verificación Jurídica
2. Verificación Financiera
3. Verificación y Calificación Técnica
4. Verificación y Calificación Económica.

CONSULTA: El Pliego de Condiciones se podrá consultar desde el 27 de diciembre de 2019 hasta el último día hábil inmediatamente anterior al cierre de la licitación, en el Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.